RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 018-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTOS: El Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 010 de fecha 15 de febrero de 2024, los Informes N° D000006-2023-PROCIENCIA-UD-URM y D000009-2023-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 15 de febrero de 2024, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° D000002-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG el cual cuenta con Proveído N° D000118-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 19 de febrero de 2024, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018 y Resolución de Presidencia N° 019-2022-CONCYTEC-P de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:43:55 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por AYQUIPA ELGUERA Miguel Angel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:32:34 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:16:47 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:56:28 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:34:09 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:14:46 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:24:12 -05:00

diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva establece, entre otros, que el subproceso de implementación del Instrumento Financiero consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, en virtud de ello, el numeral 5.2.4 de la anotada Directiva, establece en su inciso a) que la Ficha Técnica de ejecución es el documento a través del cual se especifican las condiciones para ejecutar un nuevo concurso o de corresponder permite realizar modificaciones a un concurso existente; asimismo, habilita efectuar precisiones y/o ajustes conforme a lo señalado en los literales d) y e) del presente numeral. Este documento permite precisar y/o ajustar aspectos vinculados a: características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda), financiamiento (monto subvencionado, número de subvenciones, entre otros), consideraciones para el concurso (se indicarán las consideraciones para las diferentes etapas del concurso según corresponda), áreas temáticas y otras necesarias de acuerdo con la naturaleza de la intervención. El formato de la ficha técnica de ejecución se presenta como anexo de la presente Directiva. Asimismo, el inciso b) del anotado numeral señala que la Dirección de Políticas y Programas de CTeI (DPP) aprueba y remite al FONDECYT la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero por lo menos un mes anterior a la fecha programada para el lanzamiento de la convocatoria. Finalmente, el inciso c) del mismo numeral establece que la Ficha Técnica de ejecución debe ser aprobada siempre que se cuente con: i) El Instrumento Financiero aprobado, y ii) El informe técnico de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) o la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT) o del Programa de Popularización de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (PPOP), según corresponda. La ficha técnica de ejecución será elevada por la DPP a Presidencia una vez remitida al FONDECYT;

Que, por su parte, se precisa en los literales b) y c) del numeral 5.2.5 de dicha Directiva, que la Unidad Ejecutora FONDECYT deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero, a través de la suscripción del formato de revisión de Bases;

Que, de acuerdo con los artículos 26 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, la Unidad de Diseño es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable del proceso diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos, procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, los mismos que serán aprobados por el CONCYTEC;

Que, en el presente caso, a través de la Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de setiembre de 2017, se aprobó, entre otros, el Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019, por lo que en mérito a ello, y en virtud de lo dispuesto en los incisos b) y c) del numeral 5.2.4 de la citada Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, contando con los Informes N° D000014-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT-SPA y N° D000064-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 09 y 12 de febrero de 2024, respectivamente, de la Sub

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:44:08 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por AYQUIPA ELGUERA Miguel Angel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:32:42 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:17:01 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:56:46 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:34:40 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:15:09 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:24:20 -05:00

Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de CONCYTEC, con fecha 12 de febrero de 2024 elabora y aprueba la Ficha Técnica de Ejecución del citado Instrumento Financiero, la cual es remitida a PROCIENCIA mediante Oficio N° D000019-2024-CONCYTEC-DPP de fecha 12 de febrero de 2024, para la elaboración de las Bases de la convocatoria;

Que, mediante Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de setiembre de 2022, se establecen los lineamientos para regular, entre otros, el proceso de gestión para la aprobación del expediente de los concursos de PROCIENCIA, estableciéndose en su numeral 6.4.5 que la Unidad de Diseño procede a elaborar las Bases Preliminares y las socializa con las Unidades de Gestión de Concursos, Asesoría Legal y Tecnologías de la Información, y con las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, así como con la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC, asimismo, su numeral 6.4.6 señala que la Unidad de Diseño consolida los aportes de las unidades involucradas y elabora el Formato de Revisión de Bases del Concurso (FRB) que forma parte del Acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso;

Que, el numeral 6.4.9 de la referida Directiva, señala que la Unidad de Diseño consolida los documentos del expediente del concurso y convoca a reunión para la revisión de las bases y los documentos que conforman el expediente del concurso, en la cual se suscribirá el acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Dicha acta contendrá la siguiente información: a) Sección I: relación de los participantes de la reunión. - Miembros titulares: Dirección Ejecutiva, Unidad de Diseño, Unidad de Gestión de Concursos, Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA y la DPP del CONCYTEC. - Miembros invitados: Unidad de Asesoría Legal y Tecnologías de la Información de PROCIENCIA; b) Sección II: se incluye el Formato de Revisión de Bases (FRB); c) Sección III: se establece el cronograma de presentación del segundo grupo de documentos que conforman el expediente del concurso; y Sección IV: se establecen los acuerdos finales y se procede a recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del expediente del concurso en el Acta de Sesión respectiva;

Que, asimismo, el numeral 6.4.10 de la anotada norma, establece que al momento del lanzamiento del concurso, el expediente deberá contener como mínimo los siguientes documentos (primer grupo de documentos): a) Las Bases del Concurso y Anexos, b) El documento de autorización presupuestal correspondiente, c) La Ficha Técnica, d) El acta de lecciones aprendidas, en caso corresponda, e) El acta de revisión de bases y aprobación del expediente del concurso. Precisa en su numeral 6.4.11 que tales documentos deberán estar visados por el personal responsable y competente del órgano que elaboró el mismo;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el objetivo general del Esquema Financiero E009-2024-01 denominado "Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" es el de Promover el desarrollo de capacidades y competencias en I+D+i a través del intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión que contribuya a fortalecer las capacidades de CTI entre los actores del SINACTI;

Que, según consta en el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 010 con fecha 15 de febrero de 2024 la Unidad de Diseño procedió a convocar la reunión para la revisión de las bases diseñadas, y como consecuencia de ello, procedió a emitir el Formato de Revisión de Bases, el mismo que es suscrito por la Directora de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, con lo cual emite opinión favorable de las citadas Bases, en

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:44:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por AYQUIPA ELGUERA Miguel Angel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:32:49 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:17:10 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:57:05 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:35:12 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:15:28 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:24:30 -05:00

cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.2.5 de la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP; asimismo, se procedió con la revisión del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2024-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” presentado y propuesto por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, el cual contiene como primer grupo de documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) el Certificado de Crédito Presupuestal N° 201, iii) la Ficha Técnica, y iv) el Formato de Revisión de Bases que forma parte de la anotada acta, acordándose recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del citado expediente de convocatoria, y que los documentos pendientes sean aprobados con el informe de integración de bases;

Que, mediante el Informe N° D000006-2024-PROCIENCIA-UD-URM de fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, en base a los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases, solicita la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2024-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, por lo que mediante Informe N° D000009-2024-PROCIENCIA-UD, dirigido a esta Dirección Ejecutiva, remite el citado expediente, el cual contiene las Bases y Anexos de Concurso, el Certificado de Crédito Presupuestal N° 201, la Ficha Técnica, el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01), y el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 010 de fecha 15 de febrero de 2024, que contiene el Formato de Revisión de Bases;

Que, mediante el Informe N° D000002-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG el cual cuenta con Proveído N° D000118-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 19 de febrero de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño y los acuerdos arribados en la reunión de revisión de las Bases y aprobación del Expediente, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe el Expediente de la Convocatoria del citado Esquema Financiero;

Que, el citado informe legal agrega que los documentos que integran el referido Expediente de Convocatoria cuentan con el visto del personal responsable y competente del área que formuló cada uno de dichos documentos;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de PROCIENCIA, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2024-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”.

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño y de Gestión de Concursos, de los Responsables de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y del encargado de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, del Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, y de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley Nº 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 044-

Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:44:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por AYQUIPA ELGUERA Miguel Angel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:32:56 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:17:23 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:57:31 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:35:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:16:09 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:24:39 -05:00

2018-CONCYTEC-P y 019-2022-CONCYTEC-P, en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE, que aprueba la Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2024-01 denominado "Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases de Concurso y Anexos, ii) el Certificado de Crédito Presupuestario N° 201, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01), y v) el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 010, que contiene el Formato de Revisión de Bases, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, y a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso y sus Anexos, del presente esquema financiero, en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2024 17:57:39 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

Firmado digitalmente por DEL CARPIO NEYRA Mariela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:44:52 -05:00

Firmado digitalmente por AYQUIPA ELGUERA Miguel Angel FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:33:05 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:17:35 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:57:40 -05:00

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:36:21 -05:00

Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:16:46 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 17:24:53 -05:00

CONCYTEC

ProCIENCIA

BASES

PASANTÍAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Concurso E009-2024-01

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 09:32:10 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por REYES MATOS Ursula Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 09:04:21 -05:00

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno del Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES……3

1.1. Bases del Concurso……3

1.2. Objetivo General……..3

1.3. Resultados Esperados……4

1.4. Modalidades……4

2. CONDICIONES DEL CONCURSO……..5

2.1. Prioridades del concurso……5

2.2. Público Objetivo……..5

2.3. Financiamiento…… 7

3. POSTULACIÓN…….. 8

3.1. Elegibilidad…… 9

3.2. Documentos de postulación……....10

3.3. Programación de Actividades…… 11

3.4. Absolución de consultas…….. 12

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS……12

4.1. Contrato y Pagaré……13

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS…… 13

6. DISPOSICIONES FINALES……14

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero "Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el desarrollo de capacidades y competencias en I+D+i a través del intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su

difusión que contribuya a fortalecer las capacidades de CTI entre los actores del SINACTI.

1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.
Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

1. Personas que forman parte de grupos de investigación peruanos que han culminado exitosamente la pasantía, para la cual se le otorgó la subvención adjuntando la constancia[1] de haber culminado la pasantía.
2. Manual de procedimientos, técnicas, metodologías descritas[2] validados por el asesor/mentor.
3. Taller virtual o presencial para la difusión del conocimiento adquirido o intercambiado con participación interinstitucional. El beneficiario deberá realizar por lo menos una (01) actividad de difusión a su retorno (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración, entre otros). La actividad se realizará en un plazo máximo de hasta 60 días calendario contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación de carácter científico, tecnológico e innovación tecnológica (desarrollo de experimentos o transferencia del conocimiento y tecnologías) en instituciones peruanas o del extranjero.

La movilización deberá tener un período mínimo de quince (15) días y hasta sesenta (60) días calendario continuos como máximo, incluido los días de viaje y deberá realizarse desde el mes de septiembre de 2024 hasta el mes julio de 2025, **sin considerar el mes de diciembre 2024**.

Se consideran elegibles los siguientes tipos de participación:

1. Participación en cursos de capacitación, especialización, actualización, pasantías o entrenamiento en manejo de equipamiento altamente especializado, metodologías o técnicas de investigación a desarrollarse en instituciones vinculadas al campo de investigación.
2. Visitas a centros de investigación; centros de desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica; observatorios tecnológicos, parques tecnológicos; universidades o empresas para el desarrollo de investigación, desarrollo experimental o asimilación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de

[1] Constancia simple emitida por el asesor o mentor a cargo de la pasantía.
[2] Como resultado del entrenamiento realizado, el cual posteriormente pueda servir para ser difundido.

innovación y transferencia tecnológica, prospectiva, vigilancia y gestión tecnológica.

3. Uso de equipamiento altamente especializado, instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE[3], y preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas estratégicas, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes:

Tabla N°. 1: Áreas estratégicas del concurso

ÁREAS ESTRATÉGICAS[4]
1. Adaptación y mitigación al cambio climático
2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3. Economía circular
4. Salud
5. Seguridad alimentaria
6. Energías renovables
7. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs

* El detalle de cada área estratégica se encuentra en el anexo 1 de las bases.

2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a personas naturales, residentes en el Perú cuya propuesta de pasantía se encuentre enmarcada en un proyecto de I+D+i nuevo (proyecto de investigación que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o en ejecución[5] a la fecha de cierre de la postulación, desarrollado por el grupo de investigación al cual pertenece el postulante. Pueden pertenecer a las siguientes categorías:

A. Estudiantes de pregrado matriculados en alguno de los dos últimos años de

[3] Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales y Ingeniería y tecnología.

[4] **Fuente:** Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.

[5] Se considera un proyecto en ejecución desde el momento que el proyecto cuente con contrato firmado o documento que avale el financiamiento, hasta la culminación del plan operativo aprobado por la Entidad Financiadora.

estudios, egresados de pregrado o bachilleres o titulados[6] en áreas de CTI [7].

B. Estudiantes a partir del primer ciclo o egresados de postgrado en áreas de CTI[7].
C. Maestro[8] o Doctor[9] de áreas de CTI[7].
D. Investigadores registrados en RENACYT en áreas de CTI[7].
E. Personal técnico en áreas de CTI[7].

Asimismo, en los cinco (05) casos anteriormente mencionados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser peruano.
b. Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
c. Tener su "CTI Vitae" con información actualizada a la fecha de cierre de la postulación.
d. No contar con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la pasantía con la que postula al presente concurso.
e. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA, conducentes a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación.
f. Tanto los estudiantes como los egresados y bachilleres deben provenir de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.
g. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.

El desarrollo de la propuesta es individual.

Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales e Ingeniería y tecnología.

Los postulantes deben encontrarse formando parte de un grupo de investigación[10], cuyo líder debe mantener vinculación laboral o contractual con una entidad legalmente constituida en el Perú, donde se desarrollará el proyecto nuevo o en ejecución en el cual se encuentra enmarcada la pasantía y quien respaldará la propuesta del postulante.

2.2.1. Entidades donde se realizará la pasantía:

Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley que rige en el Perú o el país de destino a desarrollar la pasantía. Dicha entidad debe realizar investigación de

[6] Los titulados o licenciados deben contar con el diploma del título profesional correspondiente.
[7] Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales y Ingeniería y tecnología.
[8] De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.
[9] Para efectos del presente concurso, los postulantes bajo la categoría de Maestro o Doctor deben contar con el diploma del grado correspondiente.
[10] De acuerdo al glosario de términos de CTI del CONCYTEC, son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, del instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACTI dedicadas a las actividades de investigación. Están definidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada (https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:g/)

carácter científico, tecnológico e innovación (desarrollo de experimentos o transferencia de conocimientos y tecnologías), y será quien reciba al pasante en alguna de sus dependencias, asumiendo los compromisos y obligaciones derivados de la carta de invitación o aceptación; los cuales serán desarrollados por el pasante en un tiempo no menor a quince (15) días ni mayor a sesenta (60) días calendario.

Estas entidades pueden ser:

- Centros o Institutos de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica peruanos o extranjeros.
- Empresas peruanas o extranjeras.
- Universidades peruanas o extranjeras.

Dependencia:

Es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad donde se realizará la pasantía; tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos treinta y dos (32)[11] subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios no reembolsables de hasta S/ 35,800 (treinta y cinco mil ochocientos soles y 00/100):

Tabla N° 2: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Modalidad	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Plazo de ejecución
Pasantías	32	S/ 35,800	2 meses

El financiamiento del presente concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Sólo en caso de no lograr asignar el total de las subvenciones en el primer corte se aperturará un segundo corte.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una única armada.

2.3.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para los gastos de viaje a un único destino y financiar las actividades y

[11] El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

acciones contempladas en el Plan de Pasantías. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo 7 y el beneficiario de la subvención se compromete obligatoriamente a respetar los gastos establecidos en los rubros financiables.

Rubro	Descripción
Pasajes y manutención	Gastos de viajes relacionados a actividades propias de la pasantía presentada en la propuesta (pasajes ida y vuelta en clase económica y manutención).
Servicios de terceros	Gastos de contratación del seguro de viaje.
Materiales e insumos	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables necesarios para la realización de la pasantía presentada en la propuesta.

No se considera financiable ninguno de los rubros de la propuesta presentada (pasajes, seguro de viaje, manutención, materiales e insumos) que cuenten con subvención por el Programa PROCIENCIA u otra entidad del Estado Peruano.

El financiamiento para los gastos de manutención en las pasantías sólo incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno. En caso se consideren viajes al interior del país de destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.
Las fechas de las pasantías son libres y continuas, no obstante, es importante mencionar que estas deben guardar relación con lo indicado en la carta de invitación y **no deben calendarizarse dentro del mes de diciembre de 2024**.

La movilización incluye el periodo de viaje y la estancia propiamente dicha. El periodo de viaje es de acuerdo a la zona geográfica de destino: en caso de América Central, América del Norte, América del Sur y el Caribe como máximo dos (02) días de viaje (ida y retorno); en caso de África, Asia, Medio Oriente, Europa y Oceanía como máximo cuatro (04) días de viaje (ida y retorno).

El postulante es el único responsable de realizar las gestiones a fin de obtener la visa correspondiente al país donde realizará la pasantía, así como los gastos vinculados a dicho trámite. PROCIENCIA no interviene ni tiene responsabilidad administrativa o financiera en este trámite.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae[12]. **El sistema permite una sola postulación por postulante al presente concurso.**

Es responsabilidad de cada postulante actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

Las postulaciones a ser recibidas se limitarán a las primeras 100 propuestas.

El cierre del concurso está programado en automático al completar el número de propuestas indicadas anteriormente o al cumplirse la fecha y hora de cierre establecidos en las presente bases; lo que ocurra primero. Por lo tanto, no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante participante mediante la Declaración Jurada (**Anexo 3**) suscrita por el postulante y los documentos de postulación indicados en el numeral 3.2. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Postulante, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

[12] http://ctivitae.concytec.gob.pe.

3.2. Documentos de postulación

1. CV del postulante, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
2. Declaración Jurada suscrita por el postulante, (**Anexo 3**).
3. Carta de presentación o respaldo emitida por el líder del Grupo de Investigación (**Anexo 4**) del proyecto de I+D+i en el que se enmarca la propuesta de pasantía.
4. Contrato, convenio u otro documento que acredite la adjudicación del financiamiento al proyecto en el cual está enmarcada la pasantía; dicho documento debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, entidad ejecutora, responsable técnico (investigador principal u otro equivalente) y fechas de ejecución.
5. Carta de motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la pasantía, el público beneficiario, que beneficios serán obtenido al realizar la pasantía y porque eligió el lugar en donde la realizará).
6. Plan de trabajo de la pasantía aprobado mediante firma por el líder del grupo de investigación al que pertenece el postulante.
7. Para estudiantes de pregrado o postgrado en áreas de CTI: Constancia de estar matriculado a la fecha de cierre de la postulación.
8. Para bachilleres o egresados de pregrado o postgrado en áreas de CTI: grado de bachiller o constancia de egresado.
9. Para Titulados o licenciados en áreas de CTI: diploma del título profesional correspondiente.
10. Para Maestro o Doctor en áreas de CTI: diploma del grado correspondiente.
11. Para Investigadores RENACYT en áreas de CTI: Constancia, contrato, convenio u otro documento emitido por la entidad financiadora o entidad ejecutora que evidencie la participación en al menos un proyecto de investigación en áreas de CTI.
12. Para el personal técnico en áreas de CTI: constancia, contrato u otro documento emitido por el área correspondiente, en el que se indique el rol de personal técnico y la dependencia en la que realiza sus labores.
13. Carta de Aceptación y/o Carta de Invitación* de la entidad peruana o extranjera donde se realizará la pasantía (**Anexos 5–versión en español o Anexo 6–versión en inglés**).

La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

Se acepta una única carta de invitación.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

***La carta de aceptación o invitación puede ser presentada en su versión en inglés o español y deberá contar con la firma del jefe o responsable de la dependencia donde se realizará la pasantía.**

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 3: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Viernes, 16 de febrero de 2024.
Fecha límite de recepción de consultas (*) para la Integración de bases	Miércoles, 21 de febrero de 2024.
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles, 28 de febrero de 2024.
Cierre del concurso	**Miércoles, 29 de mayo de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas**
Publicación de resultados	A partir del 31 de julio de 2024
Fecha de desembolso	A partir del mes de septiembre de 2024.

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

Sólo en caso de no lograr asignar el total de subvenciones en el primer corte, se aperturará un segundo corte, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura del 2do Corte	Martes, 06 de agosto de 2024
Cierre del concurso	**Martes, 03 de septiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas**
Publicación de resultados	A partir del 15 de octubre de 2024
Fecha de desembolso	A partir del mes de noviembre de 2024.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 4: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 205
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Postulante. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 205, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 8 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada - PROCIENCIA por el 50% del total del desembolso (Anexo 9). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o incumplimiento de las condiciones del contrato.
El Programa PROCIENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente el número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE**.

6. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica[13] y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

SEGUNDA CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

TERCERA Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso “E0009-2024-01 Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-2024].

CUARTA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

[13] Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español “Identificador Abierto de Investigador y Colaborador”.
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).

CONCYTEC

ProCIENCIA

ANEXOS

PASANTÍAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Concurso E009-2024-01

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 09:33:44 -05:00

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital

Firmado digitalmente por REYES MATOS Ursula Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 09:04:47 -05:00

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno del Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS 3

ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN 10

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE 11

ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN O DE RESPALDO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN 14

ANEXO 5: MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y/O INVITACIÓN DE LA ENTIDAD DONDE SE REALIZARÁ LA PASANTÍA – VERSIÓN EN ESPAÑOL 16

ANEXO 6: ACCEPTANCE AND/OR INVITATION LETTER TEMPLATE FROM THE ENTITY WHERE THE INTERNSHIP WILL BE REALIZED 17

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES 18

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 19

ANEXO 9: MODELO DE PAGARÉ 23

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Las propuestas deben estar alineadas a las “Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023” (Tabla 1), y “Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026” (Tabla 2), según lo establecido por el MINSA-INS. Esto incluye, nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales,

también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Por lo que esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación TICs: Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).

Tabla 1: Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023 (Resolución Ministerial Nº 658-2019/MINSA)

PROBLEMA SANITARIO	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	- Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito. - Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito. - Identificación de factores relacionados al vehículo, entorno y señalización como causales de accidentes de tránsito. - Oportunidades de intervención y atención pre-hospitalaria (SAMU, bomberos, entre otros.) y hospitalaria en accidentes de tránsito. - Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional. - Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir. - Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.
CÁNCER	- Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú. - Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer. - Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer. - Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer. - Evaluación de tecnologías sanitarias que se están implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.
ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARDIOVASCULARES	- Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardiometabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública. - Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. - Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardiometabólicas en todas las etapas de vida. - Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas. - Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas en todas las etapas de vida.
INFECCIONES RESPIRATORIAS Y NEUMONÍA	- Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos. - Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales. - Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y neumonía. - Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía. - Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y neumonía. - Evaluación del impacto de ¿as intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).
INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH-SIDA	- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual – ITS y VIH-SIDA. - Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad. - Factores asociados al acceso a los servicios de salud. - Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con co-infección TB/VIH. - Implementación ge nuevas intervenciones de prevención.
MALNUTRICIÓN Y ANEMIA	- Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país. - Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia.

	- Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor. - Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia. - Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos. - Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia. - Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.
ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS	- Estudios con enfoque de Una Salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas. - Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos. - Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas. - Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades. - Estudios de implementación de la ciencia para prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL	- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional. - Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores. - Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales. - Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales. - Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.
SALUD MATERNA, PERINATAL Y NEONATAL	- Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas. - Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal. - Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas. - Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema, y, mortalidad materna, perinatal y neonatal. - Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva. - Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal. - Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.
SALUD MENTAL	- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica. - Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida. - Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país. - Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria. - Evaluación de la implementación de ta oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida. - Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.

Tabla 2: Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026 (Resolución Ministerial Nº 711-2022/MINSA).

	Objetivo estratégico	Descripción
1	Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud	La comunicación basada en evidencias ayuda a fomentar la transparencia y la confianza, permitiendo que la población y los funcionarios gubernamentales tomen decisiones informadas. Se requiere generar conocimiento que permita tener un abanico de estrategias de comunicación efectivas para lograr una mejor comunicación con la población, que tomen en cuenta los diferentes antecedentes educativos, culturales y lingüísticos. Así mismo, se busca incluir enfoques que promuevan la consulta con expertos en salud pública, líderes de opinión y representantes de la comunidad, lo que es fundamental para el desarrollo de estrategias adecuadas. El objetivo es tener una comunicación efectiva que facilite la adherencia de la población a las recomendaciones de los diferentes sectores del estado ante potenciales pandemias, logrando la prevención y control del problema sanitario.
2	Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica	El sistema de vigilancia epidemiológica debe ser lo suficientemente sensible para la detección de los diferentes riesgos y logre oportunidad para la aplicación de medidas preventivas. Asimismo, debe implementar diferentes estrategias de vigilancia de acuerdo a los distintos escenarios que nos presente la diversidad geográfica, climática y cultural del país. Una de las estrategias es que los organismos de salud pública deben mantener bases de datos epidemiológicas nacionales, subnacionales y locales en tiempo real con datos armonizados sobre cada caso conocido de infección; esto facilitará la identificación de los factores clínicos y de comportamiento asociados con la enfermedad y, a su vez, las personas y comunidades en mayor riesgo. Así mismo, se debe promover la implementación de otros tipos de sistemas de vigilancia (p.e. vigilancia genómica) y de estrategias que permitan la mejora de la trazabilidad de los casos. Los datos epidemiológicos deben ayudar a los planificadores de salud pública nacionales e internacionales a diseñar intervenciones dirigidas a perfiles epidémicos específicos y generar informes nacionales e internacionales adecuados.
3	Desarrollar la preparación para una pandemia	Investigaciones para el desarrollo, implementación y evaluación de intervenciones, programas o políticas de salud individual y colectiva; investigaciones operativas para mejorar capacidad resolutiva y procesos de atención en los diferentes niveles de atención, con énfasis en el primer nivel de atención, incluyendo: promoción de la salud, prevención, vigilancia, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, sistemas de referencia y contrarreferencia, organización y respuesta de las redes integradas de salud, recursos humanos en salud, sistemas logísticos entre otros.
4	Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud	Iniciativas de investigación operativa que busquen mejorar la capacidad de gestión y conducción del sistema de salud para responder a una pandemia desde la atención primaria hasta los servicios de mayor complejidad, con un enfoque integral y colaborativo entre todos los niveles y subsistemas de salud. Las propuestas también debieran involucrar otros sectores y a la población en general, con especial énfasis en poblaciones vulnerables. Asimismo, considerar la inclusión

		de tecnologías de telesalud, servicios móviles y plataformas de salud digitales, con disposiciones de privacidad adecuadas.
5	Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud	Durante las crisis de salud, es importante proteger a los miembros de los grupos vulnerables asegurándose de que estén cubiertos por programas de protección social y tengan acceso a atención médica y social gratuita, lo que también está en consonancia con la Organización de las Naciones Unidas para responder al COVID-19.
6	Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico	Iniciativas de investigación e innovación tecnológica que busquen el desarrollo de nuevas alternativas; o presenten nuevas formas de utilización de recursos ya existentes, para el diagnóstico, manejo o tratamiento de estas enfermedades, buscando opciones costo-efectivas para ser utilizadas en la población.

Prioridades de investigación por cada objetivo estratégico

OE-1: Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud
Implementación de intervenciones educativas innovadoras sobre la pandemia y su abordaje desde la ciencia para niños, adolescentes y jóvenes.
Comprensión de la efectividad de la comunicación en el ámbito comunitario de la promoción de la salud y la promoción de políticas saludables.
Conocimiento de la escuela como espacio de comunicación en salud.
OE-2: Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica
Desarrollo y evaluación de estrategias para mejorar las capacidades de comunicación con tomadores de decisiones, personal de la salud, comunidad científica y, especialmente, la población en general basadas en la vigilancia epidemiológica a nivel local, regional y nacional, especialmente en un contexto de pandemia.
Desarrollo y evaluación de nuevos métodos electrónicos / sistemas informáticos / algortimos / minería de datos integrados para la vigilancia epidemiológica (incluyendo recojo, integración y análisis de datos).
Desarrollo y evaluación de vigilancia de co-infecciones e infecciones secundarias (incluidas las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud), incluyendo capacidad de detección en pacientes hospitalizados con virus respiratorios de potencial pandémico.
OE-3: Desarrollar la preparación para una pandemia
Evaluación de la estructura, organización y funcionamiento del sistema de comando de incidentes frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
Evaluación de las capacidades nacionales para el desarrollo de productos estratégicos en situaciones de pandemia, como: Vacunas, reactivos, pruebas de detección, fármacos.
Evaluación de sistemas logísticos y normativos para facilitar una rápida adquisición de bienes, productos y servicios en tiempo de pandemia y alternativas de solución.
Evaluación de la organización, funcionamiento y respuesta del primer nivel de atención, en el marco de las redes integradas de salud y planteamiento de propuestas de alternativas de mejora, frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
OE-4: Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud

Barreras en la implementación y ejecución de la normatividad crítica emitida por el Ministerio de Salud por COVID-19 a los agentes del sistema nacional de salud, en especial por los Gobiernos Regionales, organizaciones de sociedad civil, empresas con influencia en el sector (farmacéuticas, sector industrial, sector de seguros de salud).
Caracterización de los procesos de toma de decisiones de gobierno y la utilización para ello de la información/evidencia.
Modalidades de corrupción en el sistema de salud, incluyendo el "malgasto" (la corrupción en lo cotidiano).
Barreras que limitan la capacidad de convocatoria y alineamiento entre el Gobierno Nacional / Gobierno Regional / autoridad sanitaria nacional.
Importancia de la participación del país en la arquitectura de gobernanza global para enfrentar amenazas globales.
OE-5: Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud
El comportamiento social frente a la pandemia, conocimiento, acciones y mitos.
Construcción de escenarios que orienten los procesos de superación de la fragmentación e inequidades del sistema sanitario.
La participación ciudadana y el derecho a la salud en pandemia.
OE-6: Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico
Diseño, desarrollo, validación e implementación de herramientas y técnicas inmunológicas, moleculares, ómicas y computacionales para la investigación en el diagnóstico de patógenos con potencial pandémico.
Descubrimiento, diseño, desarrollo, validación e implementación de productos y tecnologías con uso para la prevención y tratamiento de infecciones o enfermedades causadas por patógenos con potencial pandémico.
Diseño e implementación de estrategias de investigación integradas para el estudio y rastreo de virus con potencial pandémico bajo el enfoque de "UNA SALUD".

ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de manutención son los siguientes:

Zona Geográfica	**Monto máximo por día (Soles/día)**
	Manutención[1]
	15 – 60 Días
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1491
América del Norte	1773
América del Centro	1269
Asia	2015
Medio Oriente	2055
Caribe	1733
Europa	2176
África	1934
Oceanía	1552

[1] Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario.

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja.-

De mi consideración:

Yo, [*(Nombres y Apellidos)*], identificado con [*Número de DNI*] en mi condición de Postulante a pasante de la Propuesta denominada [*Titulo de la Pasantía*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**[2], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
Del Postulante a Pasante	
1. La postulación **NO** genera un conflicto de interés[3] financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. **NO** he tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. **NO** tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad,	

[2] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".* En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

[3] **El CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. Cumplo con lo establecido en el numeral 2.2 Público objetivo.	
6. Soy estudiante de pregrado o postgrado en áreas de CTI y presenta la constancia correspondiente de estar matriculado.	
7. Soy bachiller en áreas de CTI y presenta el grado académico correspondiente.	
8. Soy egresado de pregrado o postgrado en áreas de CTI y presenta la constancia de egresado.	
9. Soy titulado o licenciado en áreas de CTI y presenta el diploma del título profesional correspondiente	
10. Soy Maestro o doctor de áreas de CTI y presenta el diploma del grado correspondiente	
11. Soy investigador en áreas de CTI y presenta la constancia emitida por la entidad financiadora o entidad ejecutora en la que se realizó el proyecto en el que participa o participó.	
12. Soy personal técnico en áreas de CTI y presento la constancia, contrato u otro documento emitido por el área correspondiente, en el que se indique el rol y la dependencia en la que realizo mis labores.	
13. Soy peruano.	
14. Estoy domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.	
15. Declaro **no contar** con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la pasantía con la que postulo al presente concurso.	
16. Declaro **no encontrarme** realizando actividades en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA, conducentes a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación.	
17. **NO** tengo obligaciones pendientes con el Programa PROCIENCIA ni hae incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
18. **NO** me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
19. **NO** cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
20. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
21. **NO** cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
22. **NO** me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

…….....

FIRMA DEL POSTULANTE A PASANTE

DNI N° .....

ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN O DE RESPALDO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
San Borja.-

Yo, [*Nombres y Apellidos del Líder del grupo de investigación*[4]], identificado con [*DNI Nº*], de profesión [*profesión*], perteneciente a la institución [*Razón social de la entidad con la que tiene un vínculo laboral o contractual*], tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Líder del grupo de investigación a cargo del proyecto:

- Nombre del Proyecto:
- Código del Proyecto:
- Entidad Financiadora:
- Responsable Técnico:
- Entidad Ejecutora (entidad donde actualmente laboro):
- Fecha de inicio del proyecto: [*dd/mm/aaaa*]
- Fecha de término del proyecto: [*dd/mm/aaaa*]
- Rol que desempeña el postulante en el proyecto:

Para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Doc. Identidad	La pasantía se realiza en el marco de:
		☐ Un proyecto nuevo del grupo de investigación
		☐ Un proyecto en ejecución del grupo de investigación

Quién viene postulando al concurso de **"Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2024-01"** con la propuesta:

Título	Duración (Días)	Destino

[4] Para efectos del presente concurso, el líder del grupo de investigación puede ser el responsable técnico o el investigador principal o alguno de los co-investigadores del proyecto de investigación en el cual se encuentra enmarcada la pasantía a ser presentada.

Asimismo, en mi calidad de líder del grupo de investigación al que pertenece el postulante, me comprometo a otorgar el soporte necesario al postulante para el logro de los objetivos y resultados del presente concurso.

Finalmente, se debe señalar que la pasantía que se propone no cuenta con financiamiento en nuestro proyecto ni en otra entidad del Estado Peruano.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

_____
(FIRMA Y SELLO DEL LÍDER DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN)
NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CARGO EN LA INSTITUCIÓN:
INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE:
CARGO:
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:
DIRECCIÓN POSTAL:
ENLACE DE PÁGINA WEB:
TELÉFONO O CELULAR DE CONTACTO:

ANEXO 5: MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y/O INVITACIÓN DE LA ENTIDAD DONDE SE REALIZARÁ LA PASANTÍA – VERSIÓN EN ESPAÑOL

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor/a(ita)

De mi consideración

Yo, [Nombres y Apellidos del Jefe o Responsable de la Dependencia donde se realizará la pasantía], de profesión [profesión], identificado con documento de identidad [número de documento identidad], tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de [Cargo en la entidad o dependencia] de/l(a) [Razón social de la entidad donde se realizará la pasantía] con domicilio fiscal en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad / País].

Por medio de la presente señalo que aceptamos en calidad de pasante al/a la Sr(a) [Nombres y Apellidos] proveniente de la entidad [Razón social de la entidad] con la propuesta de Pasantía denominada: [Título de la pasantía] en el marco del concurso **"Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2024-01"** convocado por el Programa PROCIENCIA; para el cumplimiento de las actividades indicadas en el Plan de Pasantía y señaladas a continuación.

Objetivos Específicos de la pasantía	Actividades a ser desarrolladas

El período de dicha pasantía se realizará desde el [dd/mm/aa] al [dd/mm/aa] incluidos los días de viaje[5]; y tendrá al/a la Sr(a) [Nombres y Apellidos] como [supervisor/asesor/tutor] designado para el acompañamiento de la pasantía a ejecutarse en [Razón social de la entidad extranjera]; ubicada en [Dirección de la dependencia / Región/ País], con dirección electrónica [http://.....].

Atentamente

_____

FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CARGO EN LA INSTITUCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

[5] El periodo de viaje es de acuerdo a la zona geográfica de destino: en caso de América Central, América del Norte, América del Sur y el Caribe como máximo dos (02) días de viaje (ida y retorno); en caso de África, Asia, Medio Oriente, Europa y Oceanía como máximo cuatro (04) días de viaje (ida y retorno).

ANEXO 6: ACCEPTANCE AND/OR INVITATION LETTER TEMPLATE FROM THE ENTITY WHERE THE INTERNSHIP WILL BE REALIZED

City, [month], [date] 2024

Mr. / Mrs. / Miss

From my consideration:

I, [Names and Surnames of the Head or Head of the Unit where the internship will take place], by profession [profession], identified with an identity document [identity document number], have the pleasure of addressing you in my capacity as [Position in the entity or dependency] of [Company name of the entity where the internship will take place] with fiscal domicile in [Street/Avenue/Jirón/ Number / District / Province / City / Country].

I hereby state that we accept Mr. / Mrs. / Miss [Name and Surname] as an intern from the entity [Company name of the entity] with the Internship proposal called: [Title of the internship] within the framework of the **Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2024-01** (Internships in Science, Technology and Technological Innovation 2024-01) contest, executed by the PROCIENCIA Program; for the fulfillment of the activities indicated in the Internship Plan and listed below:

Specific objectives of the internship	Activities to be developed

The internship period will take place from [dd/mm/yy] to [dd/mm/yy] including travel days; and will have Mr./Mrs./Miss [Names and Surnames] as [supervisor/advisor/tutor] designated for the accompaniment of the internship to be carried out in [Company name of the foreign entity]; located in [Address of the unit / Region / Country], with electronic address [http://.....].

Sincerely

_____

SIGNATURE:
NAMES AND SURNAMES:
POSITION IN THE INSTITUTION:
PHONE:
EMAIL:

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

1) **Pasajes y Manutención**
Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias de la Pasantía. Los gastos que aplican para este rubro son:

a) **Pasajes**: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino nacional o internacional. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
El monto máximo financiable es acorde a tarifas comerciales.
b) **Manutención**: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede de la pasantía, o desplazamientos relacionados con él. Asimismo, se reconocerán los alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno.

2) **Servicios de terceros:**
Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

3) **Materiales e insumos**
a) Materiales de vidrio, insumos, reactivos, bienes no inventariables.
b) Adquisición de Software especializado para el desarrollo de los conocimientos adquiridos durante la pasantía.
c) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de conocimientos adquiridos durante la pasantía.

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.3.2) **no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA**.

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad:

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 3.1 Elegibilidad, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas:

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas estratégicas del concurso.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	**Deficiente**	**Regular**	**Bueno**	**Muy Bueno**	**Sobresaliente**
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

- Calidad de la propuesta.
- Perfil del postulante.
- Relación entre el proyecto de investigación con la propuesta de la pasantía.
- Resultados esperados e impacto.
- Presupuesto.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Para promover la participación en conformidad con el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará por única vez un único puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- Propuesta cuyo postulante sea una persona con discapacidad[6] o la pasantía propuesta busque mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.

- Propuesta cuyo postulante provenga de una universidad licenciada por la SUNEDU, ubicada geográficamente en una región diferente de Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total obtenido

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS. Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá la calificación final de los evaluadores.

1.3. Selección:

Las propuestas aprobadas se ponen a consideración de uno o más Paneles de Selección. El Panel está conformado por 4 a 6 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, tesis, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Opcionalmente se podrá incluir a un (01) representante de CINCYTEC quien podría opinar

[6] El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

en los paneles de selección, pero no podrá votar.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El o los Paneles de Selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los criterios de selección:

- Calidad de la propuesta
- Relevancia de la temática de la pasantía propuesta
- Idoneidad de la entidad donde se realizará la pasantía

Las SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta, que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 32 subvenciones, se establecerán cuotas buscando cubrir la participación de todas las 7 áreas estratégicas priorizadas: 1. Adaptación y mitigación al cambio climático, 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad, 3. Economía Circular, 4. Salud, 5. Seguridad alimentaria, 6. Energías renovables y 7. Tecnologías de la información y la comunicación TICs.

Si en una de las áreas estratégicas priorizadas, el Panel de Selección considera que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada a los otros grupos, donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – tecnológicos de la propuesta.

1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones:

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al postulante de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada. La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5. Publicación de resultados:

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6. Retroalimentación:

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 9: MODELO DE PAGARÉ

PAGARÉ Nº_____

Esquema Financiero:	**Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2024-01**	Importe:	_____
Contrato/Convenio Nº:	_____	Vencimiento:	A la vista

Yo,…… (en adelante, **EL BENEFICIARIO**), beneficiario del concurso *" Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2024-01"*, del instrumento financiero *"Movilización Nacional e Internacional en Programas de CTI"*, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° …….., debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA** (en adelante, **Programa PROCIENCIA**), con Registro Único de Contribuyentes No. 20608551698, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de ……*(Colocar el monto y moneda en número y letras)*, equivalente al **50**% del monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°……**,** del……, más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido del **Programa PROCIENCIA,** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCIENCIA** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que el **Programa PROCIENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCIENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCIENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCIENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCIENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula "sin protesto", lo cual libera al **Programa PROCIENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCIENCIA** derivado del concurso *" Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2024-01"*, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCIENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **PROGRAMA PROCIENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.
Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en ……; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202_

_____
Firma del beneficiario

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en ……; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 202_

_____
Firma del Aval

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

Huella Digital